



Universidad
de Jaén

UJa.
Internacional

 Universidad de Jaén		 Sistema de Interconexión de Registros
Registro General de la Universidad de Jaén		
17 OCT. 2019		
Entrada nº: _____	Salida nº: 634	

CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 15 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL A ESTUDIANTES DE MOVILIDAD ENTRANTES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

La Universidad de Jaén, consciente de la importancia de fomentar los valores deportivos junto a los propios de la movilidad internacional, convoca becas para Deportistas de Alto Nivel con el fin de atraer a estudiantes internacionales con este perfil que participen de forma activa en los equipos/actividades deportivas de su especialidad en la Universidad de Jaén.

Esta convocatoria está financiada con fondos propios de la Universidad de Jaén.

1.- NÚMERO DE PLAZAS

Se convocan plazas para estudiantes entrantes del Programa de Movilidad Internacional (Plan Propio de la Universidad de Jaén). El número y distribución de las plazas se detalla en el **Anexo 1** de esta convocatoria. En esta convocatoria se ofertan plazas para estudiantes de todas las titulaciones.

2.- REQUISITOS

2.1- Ser nominado como Deportista de Alto Nivel por su universidad de origen, cumpliendo los requisitos que cada institución designe para alcanzar dicho estatus.

2.2- Estar matriculados en la Universidad de Jaén en el curso 2019/20 como alumno de Movilidad Internacional. Para ser beneficiario de la ayuda económica no podrán causar baja durante el curso académico.

2.3- Demostrar documentalmente los méritos deportivos derivados de su participación en competiciones de ámbito universitario.

3.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La selección de los candidatos se efectuará por Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, teniendo en cuenta los requisitos de los solicitantes y las plazas disponibles según el **Anexo 1** de esta convocatoria.

Código Seguro de verificación://Vu0aFjXj79iqrDxTV4zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujaen.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA	FECHA	16/10/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	1/6
 //Vu0aFjXj79iqrDxTV4zQ==			



4.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la beca están obligados a:

- a) Matricularse durante el curso 2019/20 y asegurarse de que los cambios que se puedan producir en su matrícula se corresponden finalmente con los cambios incluidos en el Learning Agreement y Contrato Electrónico.
- b) Participar de forma activa en los equipos/actividades deportivas de su especialidad en la Universidad de Jaén y acreditar documental y gráficamente dicha participación al finalizar su estancia mediante un **informe final**.
- c) Acreditar el cumplimiento y condiciones establecidos para la concesión de la ayuda.
- d) Cumplir y respetar las normativas vigentes en la Universidad de Jaén, tanto académicas como de otra índole.
- e) Disponer de un seguro de Asistencia en Viaje que cubra, al menos, las siguientes contingencias:
 - Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos.
 - Repatriación o transporte del asegurado fallecido.
 - Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización.
 - Desplazamiento de un familiar en caso de fallecimiento.
 - Responsabilidad Civil.

Es una obligación exclusiva del alumnado beneficiario suscribir el seguro, estando la Universidad de Jaén exenta de cualquier tipo de responsabilidad en caso de incumplimiento.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo preceptuado en esta convocatoria se le podrá denegar la ayuda o exigirle el reintegro de la cantidad percibida.

5.- DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS AYUDAS Y REQUISITOS PARA SU ABONO

La dotación económica será de 1800€ por beca, correspondiente a un **cuatrimestre**, tiempo máximo financiado con esta beca. En caso de estancias anuales o ampliaciones de estancia no se ampliará la dotación económica de la beca.

Para poder recibir la ayuda el beneficiario debe obtener una cuenta bancaria en una entidad bancaria española y presentar la documentación acreditativa de titularidad de dicha cuenta en la Sección de Relaciones Internacionales junto con la "Solicitud de abono de ayuda económica UJA 2019/20" presente en el **Anexo 2** de esta convocatoria.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley

Código Seguro de verificación://Vu0aFJXj791qrDxTV4zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	16/10/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	//Vu0aFJXj791qrDxTV4zQ==	PÁGINA	2/6
 //Vu0aFJXj791qrDxTV4zQ==				



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Res. de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 145 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

Código Seguro de verificación://Vu0aFJXj79iqxDxTV4zQ==. Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujaen.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	16/10/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	//Vu0aFJXj79iqxDxTV4zQ==	PÁGINA	3/6
 //Vu0aFJXj79iqxDxTV4zQ==				



ANEXO 1
LISTADO DE PLAZAS

UNIVERSIDAD	PAÍS	NÚMERO DE PLAZAS
UNIVERSIDAD BÍO-BÍO	CHILE	2
UNIVERSIDAD ESTATAL DE RÍO DE JANEIRO	BRASIL	2
UNIVERSIDAD DE FLORIDA CENTRAL	ESTADOS UNIDOS	3

-Además, se podrán otorgar hasta un máximo de 2 plazas a cualquier universidad Norteamericana, Canadiense o Neozelandesa con las que la Universidad de Jaén mantenga convenio de intercambio. El número de plazas efectivas por universidad se confirmará previa petición por escrito por parte de la universidad internacional y aceptación por parte de la Universidad de Jaén.

Código Seguro de verificación://Vu0aFJXj79iqrDxTV4zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA	FECHA	16/10/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es //Vu0aFJXj79iqrDxTV4zQ==	PÁGINA	4/6



//Vu0aFJXj79iqrDxTV4zQ==



ANEXO 2

SOLICITUD DE ABONO DE AYUDA ECONÓMICA UJA 2019/20

(PROGRAMA DEPORTISTA DE ALTO NIVEL)

NOMBRE	
APELLIDO(S)	
Nº PASAPORTE	
NACIONALIDAD	
UNIVERSIDAD DE ORIGEN	
Nº NIE	
Nº CUENTA¹	
DIRECCIÓN POSTAL²	
CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	

I Adjuntar fotocopia del IBAN (español) del que el interesado sea titular.

Código Seguro de verificación://Vu0aFjXj791qrDxTV4zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA	FECHA	16/10/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	5/6



//Vu0aFjXj791qrDxTV4zQ==



Universidad
de Jaén



(Nombre) _____, con NIE
solicita el abono de la ayuda económica para Deportistas de Alto Nivel de la que he resultado beneficiario para la realización de la estancia de intercambio en la Universidad de Jaén en virtud de los acuerdos bilaterales establecidos.

Fecha:

Fdo. _____

Código Seguro de verificación://Vu0aFJXj79iqrDxTV4zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	16/10/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	//Vu0aFJXj79iqrDxTV4zQ==	PÁGINA	6/6
 //Vu0aFJXj79iqrDxTV4zQ==				